



FICHA TÉCNICA

Denominación del Sistema			
Sistema de protección de datos personales de los expedientes de Recursos de Inconformidad en contra de actos, omisiones y resoluciones de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Atlixco.			
Marco Normativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica Municipal, artículos 100, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 266 y 269. ▪ Código de Procedimientos en Civiles del Estado de Puebla Artículos 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 194, 228. 		
a) Finalidad del sistema	Integración, sustanciación y resolución del Recurso de Inconformidad promovido en contra de actos u omisiones de Servidores Públicos del Ayuntamientos.		
Usos previstos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a las personas involucradas e interesadas en los expedientes • Notificar los acuerdos y resoluciones emitidos dentro del expediente 		
b) Personas o grupos de personas sobre los que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos	Inconformes Servidores Públicos involucrados del Ayuntamiento Representantes legales. Testigos y Peritos Personas interesadas que intervienen en el procedimiento		
c) Procedimiento de recolección de datos de carácter personal	Físico	Automatizado	
	Escrito de Recurso de Inconformidad.	Personal y directo formato electrónico en comparecencias	
d) Estructura básica del Sistema de Datos personales			
Categoría y tipos de datos incluidos en el sistema	Modo de tratamiento		
	Físico	Automatizado	Mixto
Datos de identificación:			<ul style="list-style-type: none"> • Nombre X • Domicilio X • Edad X • Estado civil X • Firma X • Credencial para votar X • Lugar de nacimiento X • Nacionalidad X • Domicilio para notificaciones X • Nombre de la persona que autoriza para notificaciones X • Relación de parentesco o amistad (en caso sólo de testigos si los hubiera) X • Cédula profesional, en caso de abogados X



Datos académicos:	• Grado de estudios			X
Datos laborales:	• Ocupación			X
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	• Resolución Administrativa.			X
e) La transmisión de que puede ser objeto los datos	Transmisión interna		Transferencia	
	<p>Jefe de la Unidad Jurídica. Para realizar informes justificados en caso de promoción de Juicio de Amparo en contra de la resolución que se emita de los Recursos de Inconformidad.</p> <p>Secretaria del Ayuntamiento a fin de certificar copias simples en caso de requerirlas una autoridad jurisdiccional.</p>		<p>Autoridades Jurisdiccionales que Requieren la información en el ámbito De Su competencia.</p>	
f) Instancia responsable del tratamiento del Sistema de datos Personales	SINDICATURA MUNICIPAL			
	SINDICO MUNICIPAL			
g) La unidad administrativa ante la que podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación cancelación u oposición	<p>Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Plaza de Armas # 1, Col. Centro Tel. (01-244) 44-5-69-69 Horario: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.</p>			
	Básico			
h) El nivel de protección exigible				